



República de Colombia
Rama Judicial

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Arauca, Arauca, diecinueve (19) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Radicado No. : 81001 2339 000 2015 0006 00
Medio de control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante : Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP)
Demandado : Gustavo Rivera Flórez
Auto : Ordena el obedecimiento a lo dispuesto por el Superior

Visto el informe Secretarial que antecede, se ordenará el obedecimiento a lo resuelto por la Subsección B de la Sección Segunda del Consejo de Estado, que en sentencia del 17 de agosto de 2017 confirmó la decisión de primera instancia, dictada el 15 de noviembre de 2016.

En consecuencia, El Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. ORDENAR el obedecimiento a lo resuelto por la Subsección B de la Sección Segunda del Consejo de Estado, en sentencia del 17 de agosto de 2017, proferida dentro del proceso de la referencia.

SEGUNDO. ORDENAR la liquidación de las costas procesales impuestas en segunda instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YENITZA MARIANA LÓPEZ BLANCO
Magistrada